



ILUSTR. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.812.-

SAN BERNARDO, 17 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 283, de fecha 13 de Marzo de 2014, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: "**Perfumería, Bazar y Paquetería**", en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 78, Ira. Cuadra a nombre de la **Sra. Clara Fabiola Callejón Rojas**, C.N.I.: N° [REDACTED] con domicilio particular en Pasaje Raulí N° 1.578, Villa El Alerce, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (s). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



Jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Departamento de Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO